



Factura: 001-002-000028555



20181701025P02440



NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701025P02440					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE DICIEMBRE DEL 2018. (10:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C A PRONACA	REPRESENTAD O POR	RUC	17903198570 01	ECUATORIA NA	PRESIDENTE EJECUTIVO	LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 93795-0041-1B
DOCUMENTO: Escritura
21/12/18 2.1.1



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

3

ESCRITURA NRO. 2018-17-01-025-P02440.

4

RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA:

5

DE AUMENTO DE CAPITAL.

6

OTORGADA POR:

7

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS

8

C.A. PRONACA

9

CUANTIA:

10

INDETERMINADA.

11

DI: 3 copias

12

A. E.

13

14

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

16

de la República del Ecuador, el día de hoy martes cuatro (04) de

17

diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí **DOCTOR FELIPE**

18

ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL

19

CANTÓN QUITO, comparece la compañía **PROCESADORA**

20

NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, *debidamente*

21

representada por su Presidente Ejecutivo y como tal su Representante

22

Legal, **LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES**, conforme lo

23

acredita con la copia certificada de su nombramiento que a la presente

24

se agrega como documento habilitante, de estado civil casado, de

25

profesión empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito en la

26

calle Los Naranjos N cuarenta y cuatro – quince (N44-15) y avenida

27

Granados, teléfono cero dos tres nueve siete seis cuatro cero cero

28

(023976400), correo electrónico: gapesantesa@pronaca.com.- El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
3 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce de la forma
4 antes indicada, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus
5 documentos de identidad, además expresamente autoriza se adjunte
6 como habilitante el documento generado en la consulta realizada al
7 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General
8 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto
9 en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el
10 Consejo de la Judicatura; quien advertido que fue de los efectos y
11 consecuencias del contrato que a celebrar procede en forma libre y
12 voluntaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la
13 minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el
14 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de
15 **RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL**
16 de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS**
17 **C.A.PRONACA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. -**
18 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
19 escritura la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS**
20 **C.A. PRONACA**, debidamente representada por su Presidente
21 Ejecutivo y Representante Legal, **LUIS GERARDO BAKKER**
22 **VILLACRESES**, conforme lo acredita con la copia certificada de su
23 nombramiento que a la presente se agrega como documento
24 habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de profesión
25 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito en la calle Los
26 Naranjos N cuarenta y cuatro – quince (N44-15) y avenida Granados,
27 teléfono cero dos tres nueve siete seis cuatro cero cero (023976400),
28 correo electrónico: gapesantesa@pronaca.com, mayor de edad y



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 legalmente hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.
2 **ANTECEDENTES:** a) La compañía PROCESADORA NACIONAL DE
3 ALIMENTOS C.A. PRONACA, se constituyó bajo la denominación
4 Procesadora Nacional de Aves C.A. mediante escritura pública
5 celebrada el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete,
6 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita
7 en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de mayo de mil
8 novecientos setenta y siete.- b) La compañía Procesadora Nacional de
9 Aves C.A. cambió de denominación a PROCESADORA NACIONAL
10 DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, mediante escritura pública otorgada
11 ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, el veinte de enero de mil
12 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Quito el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- c)
14 La compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
15 PRONACA fijó su capital autorizado en (USD \$ 656,011.00)
16 Seiscientos cincuenta y seis mil once con 00/100 dólares de los
17 Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante
18 la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, el diecinueve de marzo
19 de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
20 el veinticuatro de septiembre de dos mil quince. - d) La compañía
21 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA se
22 *escindió y redujo su capital mediante escrituras públicas otorgadas*
23 *ante la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, el dieciséis de junio*
24 *de dos mil diecisiete; y, su rectificatoria, el veinte dos de agosto de dos*
25 *mil diecisiete, ambas inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito*
26 *el veinte y siete de febrero de dos mil dieciocho.- e) La compañía*
27 *PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA*
28 *aumentó su capital social y reformó su estatuto social, mediante*

1 escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón
2 Quito, el veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018),
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
4 veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018). Este aumento de
5 capital fue aprobado en la Junta General de Accionistas de veintiséis
6 (26) de marzo de dos mil dieciocho (2018).- **f)** La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
8 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA,
9 reunida el tres de diciembre de dos mil dieciocho (2018), resolvió por
10 unanimidad ratificar y rectificar lo resuelto en dicha Junta, celebrada
11 el veintiséis (26) de marzo de dos mil dieciocho (2018), relativo al
12 aumento de capital de la compañía. El detalle de lo ratificado y
13 rectificado, se encuentra en el Acta de Junta General adjunta a la
14 presente como documento habilitante.- **TERCERA. – RATIFICATORIA**
15 **Y RECTIFICATORIA:** De conformidad con lo resuelto por la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
17 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA,
18 reunida el tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se aprobó
19 en su totalidad y por unanimidad ratificar y rectificar el aumento de
20 capital de la compañía descrito en el literal (e) de la Cláusula
21 antecedente, en los términos que constan en el acta de Junta que se
22 agrega como habilitante.- **CUARTA. – DECLARACIÓN**
23 **JURAMENTADA:** El Presidente Ejecutivo de la compañía
24 **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**
25 declara bajo juramento que la compañía a la que representa no
26 mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano ni tiene
27 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
28 Social.- **QUINTA. CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 indeterminada.- **SEXTA- AUTORIZACIÓN:** El representante legal de
 2 la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
 3 PRONACA autoriza al Doctor Alfredo Grijalva, Carlos Fernando
 4 Dassum, Christian Carrera y Grace Pesantes para que realicen todas
 5 las gestiones y todos los actos necesarios para la formalización de lo
 6 resuelto por los accionistas, y concretamente para que se inscriba la
 7 presente ratificatoria y rectificatoria del aumento de capital de
 8 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA en el
 9 Registro Mercantil y para que se lo registre adicionalmente en la
 10 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- Usted, señor
 11 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la
 12 plena validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
 13 que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Grijalva, con matrícula
 14 profesional número: Diez y siete guión mil novecientos ochenta y
 15 nueve guión cuarenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la
 16 Judicatura.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
 17 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
 18 fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en
 19 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad
 20 de acto, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24

SR. LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES.

25

PRESIDENTE EJECUTIVO DE PROCESADORA

26

NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

27

C.C. 1704438637.

28

P.V.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÈSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FACTURA NRO. 001-002-000028555.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704438637

Nombres del ciudadano: BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GLADYS CATALINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: BAKKER LUIS

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: VILLACRESES JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado 183-178-13891



183-178-13891

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



170443863-7

CIUDADANÍA
BAKKER VILLACRESES
LUIS GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESPOSADO CASADO
GLADYS CASALINA
ANDRADE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
SERVICIO DE EMPLEADO PRIVADO

V23A302222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAKKER LUIS
APPELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
VILLACRESES JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-09



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

5713429

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GARCÍA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

DR. FELIPE ARRALUCE DAVALOS
NOTARIO





Quito, 26 de marzo de 2018

Señor
Luis Gerardo Bakker Villacreses
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta General ordinaria y Universal de Accionistas de **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió nombrarlo como **Presidente Ejecutivo** de la compañía por el período estatutario de cuatro años.

De conformidad con el estatuto social, al **Presidente Ejecutivo** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía, cuya codificación consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 01 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de octubre de 2015.

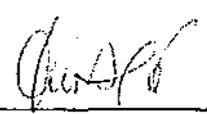
La compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA** se constituyó bajo la denominación **Procesadora Nacional de Aves C.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 28 de marzo de 1977, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de mayo de 1977.

Atentamente,


Luis Bakker Guerra

Presidente del Directorio

Razón: En Quito, 26 de marzo de 2018, acepto desempeñar el cargo de **Presidente Ejecutivo** de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**.


Luis Gerardo Bakker Villacreses
C.C.: 1704438637

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21343



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	77594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5223
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO
IDENTIFICACIÓN:	1704438637
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 64 DEL 18/05/1977.- NOT. 15 DEL 28/03/1977.- REF. COD. EST. RM.- 5364 DEL 23/10/2015. NOT.- 25 DEL 01/10/2015.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA VERESIMA QUITO DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en Quito.

DR. FELIPE ITURZA DE LAVALOS
NOTARIO





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790319857001
 RAZÓN SOCIAL: PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

NOMBRE COMERCIAL: PRONACA
 REPRESENTANTE LEGAL: BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO
 CONTADOR: REVELO CADENA ANDREA MARISOL
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/05/1977
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/03/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN TODAS SUS FORMAS Y ETAPAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LOS NARANJOS Numero: N44-15 Interseccion: AV. DE LOS GRANADOS Edificio: INVERNA
 Oficina: PB Referencia ubicacion: TRAS EL BANCO DEL PICHINCHA DE LA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022263651 Fax: 022467016 Telefono Trabajo: 023975400 Email: arevelo@pronaca.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	160	ABIERTOS	125
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	35

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, hay fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 04 FEB 2018
 DR. FELIPE TORRADO DE VILLAS
 NOTARIO



PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N44-15 y Avenida de Los Granados.

A continuación, se detalla la composición accionaria actual de la compañía:

ACCIONISTAS	TOTAL (USD)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ACCIONES
INDUSTRIA PECUARIA ANDINA HOLDING, S.L. Representada por: Hector Augusto Valero	193.130.500,00	50,00000%	1.931.305
PROTEÍNAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L. Representada por: Andrés Brown Pérez.	193.130.500,00	50,00000%	1.931.305
TOTAL	386.261.000,00	100,00000%	3.862.610

Por disposición de los accionistas actúa como presidente Ad-hoc de la Junta el señor Luis Bakker Villacreses, en adelante "El Presidente", comprobando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, señala que esta puede constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por disposición de los accionistas actúa como secretario Ad-hoc de la Junta el señor Alfredo Grijalva Pabón, en adelante "El Secretario", quien por disposición del Presidente de la Junta da lectura al orden del día:

1. Ratificar el registro contable realizado en el año 2011, como un alcance a la adopción por aplicación primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), respecto del cual se activa al inmueble denominado "Centro de Distribución Guayaquil" dentro del activo de la compañía.
2. Rectificar y ratificar el aumento de capital de la compañía resuelto en la Junta General celebrada el 26 de marzo de 2018.

La Junta aprobó por unanimidad el orden del día, en consecuencia, declaró que puede sesionar válidamente, por lo que el señor Presidente de la Junta General anunció abierto el presente acto.



1. **Ratificar el registro contable realizado en el año 2011, como un alcance a la adopción por aplicación primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respecto del cual se activa al inmueble denominado "Centro de Distribución Guayaquil" dentro del activo de la compañía.**

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y pone en conocimiento de los accionistas que, debido a un error, en el año 2011 se activó al inmueble hoy denominado "Centro de Distribución Guayaquil (CDG)" como parte de los activos de la compañía. Este registro contable, debió realizarse originalmente en el año 2010 como resultado de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Se aclara que este error se genera por la falta de consideración del Informe de Tasación No. PRYT-2008-036 y del Informe Alcance No. PRYT-2009-007 emitido por la compañía **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.** Estos avalúos fueron realizados a los bienes inmuebles de la compañía, como cumplimiento a la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El valor determinado mediante un avalúo del inmueble hoy denominado "Centro de Distribución Guayaquil (CDG)" por parte de la compañía **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.** en el año 2010 fue de USD \$3,500,000. En función de este avalúo y del costo registrado en la contabilidad por USD \$505,532.78, el presidente de la Junta recomienda aprobar el valor de ajuste por reavalúo de **USD \$ 2,994,467.22.**

Una vez absueltas las consultas realizadas y después de deliberar, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

RATIFICAR y aprobar todos los informes de tasación presentados por la compañía **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.** y en especial el Informe de Tasación No. PRYT-2008-036 y el Informe Alcance No. PRYT-2009-007.

RATIFICAR el registro contable realizado en el año 2011, respecto del cual se activa al inmueble denominado "Centro de Distribución Guayaquil" dentro del activo de la compañía como un ajuste de aplicación a la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por un valor de **USD \$ 2,994,467.22.**

La Junta General además deja expresa constancia los valores del re-avalúo del terreno no fueron tomados en cuenta para ningún aumento de capital.

2. **RECTIFICAR Y RATIFICAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2018.**

El señor Presidente Ad-hoc toma la palabra y pone en conocimiento de ésta Junta Universal de Accionistas la rectificación y ratificación del aumento de capital de la compañía resuelto en la Junta General celebrada el 26 de marzo de 2018.

En la Junta General antes mencionada, los accionistas decidieron aprobar el aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de la compañía, de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 19,616,400.00), tomando los fondos de las siguientes partidas:

A) Capitalización por Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del año 2017	USD \$ 11,700,000.00
B) Capitalización por Revaluación de Activos Fijos de años anteriores	USD \$ 2,994,500.00
C) Capitalización por Otros Resultados Integrales de años anteriores	USD \$ 666,774.42
D) Reserva Legal del ejercicio económico del año 2017	USD \$ 4,255,125.58
Total aumento de capital	USD\$ 19,616,400.00

Dicha decisión fue elevada a escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de mayo de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de junio de 2018.

Respecto a la partida (B), los accionistas rectifican que el valor correcto es **USD \$ 2,994,467.22** y que el nombre correcto de la partida es "Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF".

Respecto a la partida (C), los accionistas rectifican que esta corresponde a una cuenta de Utilidades no distribuidas y no de Capitalización por Otros Resultados Integrales de años anteriores como se estableció originalmente y que valor es de **USD \$ 666,807.20**. La diferencia de US\$32,78, respecto del valor constante en la escritura de aumento de capital, se debe a que al modificarse el valor de la partida (B) es necesario modificar el valor de esta cuenta para mantener el valor total de capitalización de US\$19,616,400.

En consecuencia, se aclara que las partidas que se capitalizaron son las siguientes:

A) Capitalización por Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del año 2017	USD \$ 11,700,000.00
B) Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	USD \$ 2,994,467.22.
C) Utilidades no distribuidas	USD \$ 666,807.20
D) Reserva Legal del ejercicio económico del año 2017	USD \$ 4,255,125.58
Total aumento de capital	USD\$ 19,616,400.00

De esta forma, los accionistas unánimemente rectifican las partidas capitalizadas en los términos antes descritos, y ratifican el aumento de capital aprobado la Junta General celebrada el 26 de marzo de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de junio de 2018.

Este aumento se realizó en los términos del artículo 183, numeral 3 y 4 de la Ley de Compañías. Se consideró para el aumento de capital el porcentaje de participación de cada accionista en el capital de la Compañía a la fecha del aumento. Adicionalmente, los accionistas ratifican que los accionistas cedieron su derecho de atribución y convinieron negociar los valores que en fracciones existieron en la aportación que realizaron en este aumento de capital, a fin de que no exista la división de cada acción que tiene un valor nominal de USD \$ 100,00 cada una.



Se deja constancia que los valores totales capitalizados no varían y que el aumento se realizó conforme al cuadro de integración de capital adjunto, como **Anexo I**, el cual es aprobado unánimemente por los accionistas. Entre la fecha de inscripción del referido aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de junio de 2018, y la presente fecha, se realizaron las cesiones de acciones descritas en el **Anexo II**, como resultado de las cuales los comparecientes a esta Junta son los únicos accionistas de la Compañía a la presente fecha. Se aclara que dichas cesiones de acciones a favor de los respectivos cesionarios se realizaron sin que los cedentes se reservaran derecho alguno respecto a la Compañía.

Finalmente, con todos los votos a favor, los accionistas unánimemente autorizan al representante legal de la compañía a que suscriba la correspondiente escritura pública de ratificación y rectificación del aumento antes mencionado, y a realizar cualquier acto o gestión que sea necesaria para su formalización o convalidación y registro.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez hora treinta.

EL PRESIDENTE ADH-HOC DE LA JUNTA
LUIS BAKKER VILLACRESES

EL SECRETARIO ADH-HOC DE LA JUNTA
ALFREDO GRIJALVA PABÓN

p. INDUSTRIA PECUARIA ANDINA
HOLDING, S.L.

Hector Augusto Valero
Apoderado Especial
Accionista

p. PROTEÍNAS Y GRANOS ANDINOS
HOLDING, S.L.

Andrés Brown Pérez
Apoderado Especial
Accionista

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

DR. FELIPE FERRALDE DE WILKES
NOTARIO



ANEXO I

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO		AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO			
	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CAPITALIZACIÓN POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACCIONES
INDUSTRIA PECLARIA ANDINA HOLDING S L	183.322.300,00	50,0000%	5.850.000,00	2.127.562,79	1.497.233,61	335.403,60	9.808.300,00	193.130.500,00	50,0000%	1.931.305
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY	119.118.400,00	32,4888%	3.801.157,30	1.382.438,86	972.866,21	216.637,60	6.373.100,00	125.491.500,00	32,4888%	1.254.915
GRAYSON GLOBAL LIMITED	29.481.000,00	8,0408%	940.761,54	342.144,29	240.777,82	53.616,34	1.577.300,00	31.058.300,00	8,0408%	310.583
HOLDING DE EMPRESAS ECLATORIANAS HOLDING ADOR S.A.	23.677.800,00	6,4580%	755.561,23	274.794,75	193.391,81	43.062,21	1.266.800,00	24.944.600,00	6,4580%	249.446
POSTEN LIMITED, LLC	7.139.600,00	1,9473%	227.845,47	82.859,24	58.310,69	12.984,61	382.000,00	7.521.600,00	1,9473%	75.216
JOHN WILLIAM BAKER VILACRESES	1.600.200,00	0,4364%	51.049,31	18.571,26	13.069,19	2.910,24	85.600,00	1.685.800,00	0,4364%	16.858
PROTEINAS Y GRANOS ANDINOS HOLDING, S.L	1.509.200,00	0,4117%	48.211,96	17.516,31	12.326,79	2.744,93	80.800,00	1.590.000,00	0,4117%	15.901
CHRISTINA PETRONELLA BAKER GUERRA	558.800,00	0,1524%	17.834,68	6.485,20	4.583,84	1.016,28	29.900,00	588.700,00	0,1524%	5.887
CHRISTIAN IAN BAKER VILACRESES	237.200,00	0,0647%	7.578,49	2.752,86	1.937,26	431,39	12.700,00	249.900,00	0,0647%	2.499
TOTAL	366.644.600,00	100,0000%	11.700.000,00	4.255.125,58	* 2.994.467,22	666.807,20	19.616.400,00	386.261.000,00	100,0000%	3.862.610

Luis Baker Villacreses
LUIS BAKER VILACRESES
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alfredo Grialva Parón
ALFREDO GRIALVA PARÓN
 SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMIA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 en Quito.



[Signature]
 DR. FELIX...
 NOTARIO



ANEXO II

Fecha	Cedente	Cesionario	Acciones Cedidas
Junio 26, 2018	Holding de Empresas Ecuatorianas Holdecuador S.A.	Keypoint Investments Limited LLC	249.446
Junio 26, 2018	Posten Limited, LLC	Keypoint Investments Limited LLC	75.216
Junio 26, 2018	John William Bakker Villacreses	Keypoint Investments Limited LLC	16.858
Junio 26, 2018	Christian Jan Bakker Villacreses	Keypoint Investments Limited LLC	2.499
Octubre 1, 2018	Grayson Global Limited	Tina Wirm, LLC	310.583
Octubre 10, 2018	Keypoint Investments Limited LLC	Proandina Investment Holdings S.L.	1.598.934
Octubre 10, 2018	Tina Wirm, LLC	Proandina Investment Holdings S.L.	316.470
Octubre 11, 2018	Proandina Investment Holdings S.L.	Proteinas y Granos Andinos Holding S.L.	1.915.404


LUIS BAKKER-VILLACRESESES
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


ALFREDO GRIJALVA FABÓN
 SECRETARIO DE LA JUNTA

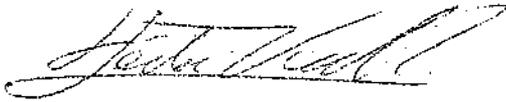
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR
 De acuerdo con la solicitud prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPVA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 04 de Julio 2018

DR. FELIX ALONSO DE DAVALOS
 NOTARIO



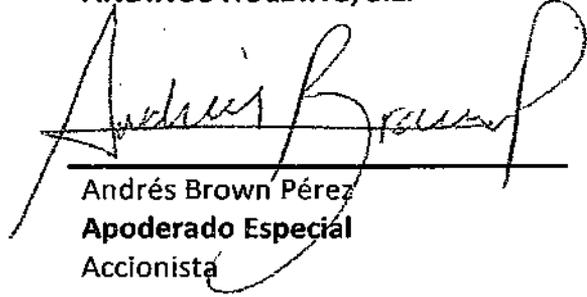
LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL DE
ALIMENTOS C.A. PRONACA
CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018

p. INDUSTRIA PECUARIA ANDINA
HOLDING, S.L.



Hector Augusto Valero
Apoderado Especial
Accionista

p. PROTEÍNAS Y GRANOS
ANDINOS HOLDING, S.L.



Andrés Brown Pérez
Apoderado Especial
Accionista

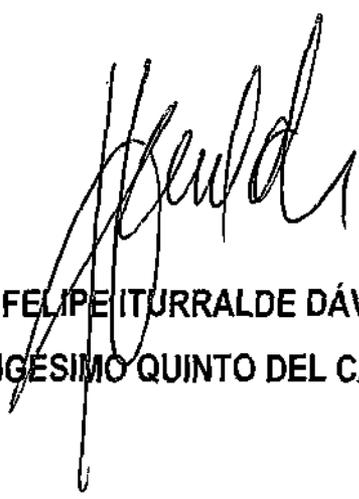
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Oficio,

04 01 2018

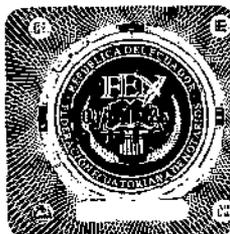
DR FELIPE TURRALDE DAVILA
NOTARIO



Se otorgó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA: DE AUMENTO DE CAPITAL** otorgada por PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a seis de diciembre del año dos mil dieciocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001527

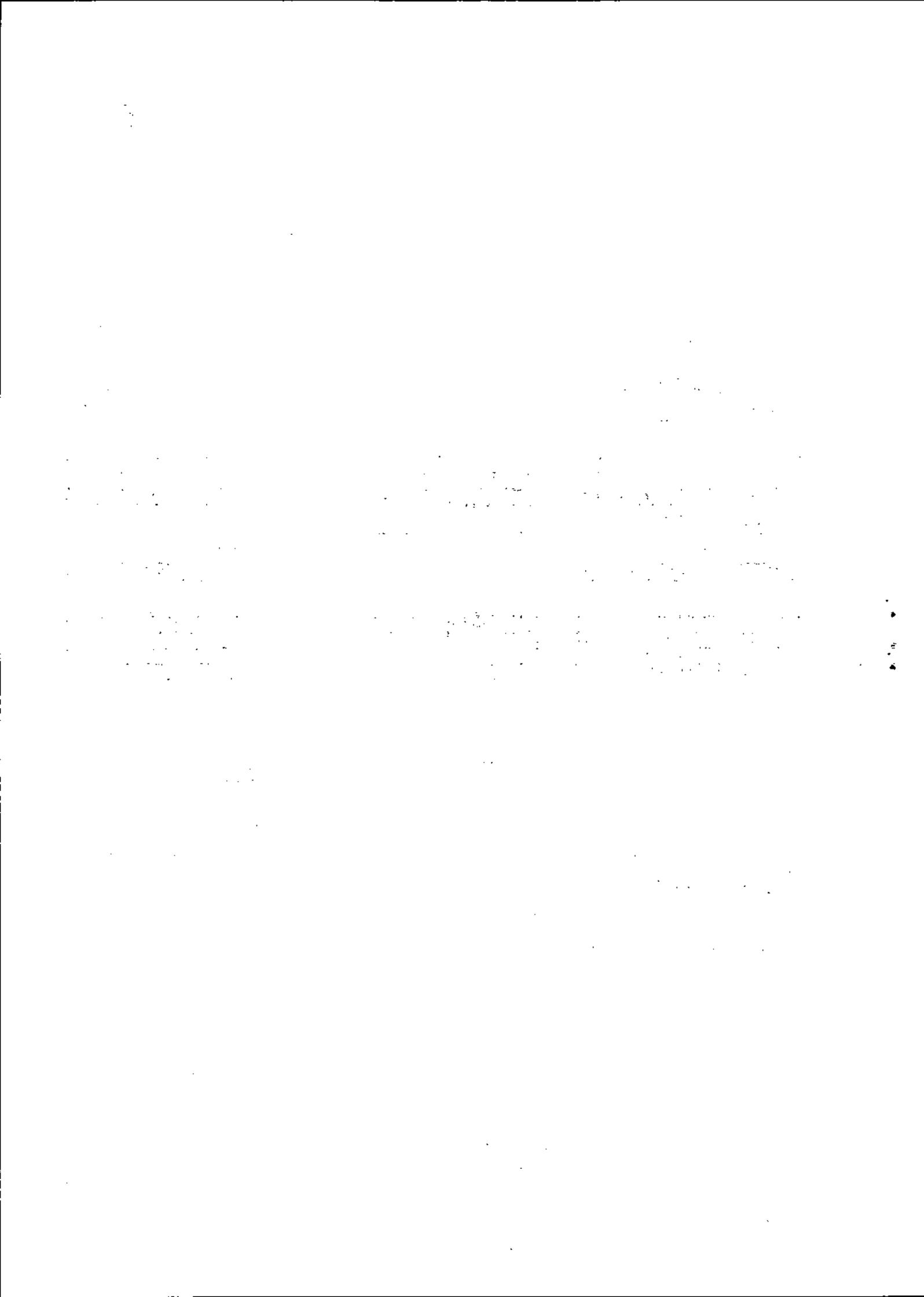
Tomé nota al margen de la matriz de la escritura del **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTO** otorgado por PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA, celebrada ante mí doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de mayo del 2018; de la **RATIFICATORIA y RECTIFICATORIA: DE AUMENTO DE CAPITAL** a la escritura antes mencionada, otorgada ante mí, el 04 de diciembre del 2018.

Quito, a 06 de diciembre del 2018.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000028600





Factura: 001-002-000028600



20181701025001527

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001527

MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA: DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-025-P01362

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C A PRONACA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790319857001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA: DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-025-P02440

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025001527



MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA: DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-025-P01362

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C A PRONACA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790319857001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA: DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-025-P02440

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 86201



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	129304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6322
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /04/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIONES: NRO. 64 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 18 DE MAYO DE 1977; Y, NRO. 3185 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2018.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMG)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-10

